



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, oficio de pagador.
Cartago, Valle del Cauca, agosto 10 de 2023

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7º Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Agosto treinta (30) de Dos Mil Veintitres (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2023-00081**-00
Referencia: Ejecutivo -Mínima Cuantía
Demandante: Cooperativa "COOPGRANCOLOMBIA Ltda"
Demandado: Rosa Emilia Montoya Bermúdez
Auto N°: 2011

Se pone en conocimiento de las partes el oficio enviado el 08/08/23, por el pagador de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad, que da cuenta del no surtimiento de la medida cautelar.

Notifíquese,

Con plena validez procede de cuenta oficial y publicación oficial (aparte final inc.2 art. 2 y art.11 Ley 2213/22; art. 7 Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez

Bry